

SANTIAGO,4 ENERO 2021

RESOLUCION Nº 04 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento; lo solicitado por la Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales, mediante Memorándum N°90 de fecha 04 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que de fecha 02 de diciembre de 2020 se suscribió el Convenio entre LONDRES 38, ESPACIO DE MEMORIAS y UTEM, requerido por el Director de Escuela de Bibliotecología Sr. Guillermo Toro.
2. Que se adjuntan Declaraciones Juradas sobre actos, convenciones y operaciones celebradas con personas relacionadas siendo firmada con fecha 26 de octubre de 2020.
3. en ese contexto se hace necesario aprobar el Convenio mediante el acto administrativo, por tanto;

RESUELVO:

- 
- I. Apruébese el Convenio celebrado entre **LONDRES 38, ESPACIO DE MEMORIAS y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, suscrito con fecha 02 de diciembre de 2020, siendo requerido por el Director de Escuela de Bibliotecología Sr. Guillermo Toro.
 - II. El texto del Convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

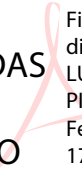
Regístrese y Comuníquese.

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**



Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.01.06
00:25:53 -03'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**



Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO
Fecha: 2021.01.05
17:07:30 -03'00'

DISTRIBUCION

Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Secretaría General (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)
Facultad de Administración y Economía (con Anexo 1)
Dirección de Escuela de Bibliotecología (con Anexo 1)

PCT
PCT/apbb

CONVENIO ENTRE INSTITUCIONES

En Santiago de Chile, con fecha de 02 de diciembre de 2020, entre **Londres 38, espacio de memorias**, rut 65.162.085-6, en adelante Londres 38, representada para estos efectos por Érika Hennings Cepeda, cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Londres 40 ex 38, comuna de Santiago, y por la otra, **Universidad Tecnológica Metropolitana** rut 70.729.100-1, en adelante la UTEM, representada por Luis Leonidas Pinto Faverio, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en Dieciocho 161, comuna de Santiago, Santiago, se acuerda suscribir el siguiente convenio de cooperación:

CONSIDERANDO:

a) Que la Universidad Tecnológica Metropolitana tiene el propósito de contribuir por todos los medios posibles al desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica. Así como constituyen como objetivos fundamentales de la Institución el avanzar en la docencia, la investigación y la extensión como un medio de asegurar la continuidad y recreación de la cultura. Cuenta entre sus áreas de trabajo la Educación Cívica, como espacio dedicado a la formación de ciudadanos globales con compromiso social y a los derechos fundamentales de todo ser humano.



b) Que Londres 38, se constituye como un espacio de conocimiento y difusión de las memorias sociopolíticas, individuales y colectivas, que busca apoyar el fortalecimiento de la democracia y la promoción de los derechos humanos. Dentro de su política de archivos promueve el acceso, la transparencia y la difusión tanto de sus materiales que se encuentran a disposición de consulta directa en el Archivo Digital, así como de los archivos públicos o de derechos humanos en general.

c) Que tanto la Universidad Tecnológica Metropolitana como Londres 38 tienen interés en el desarrollo del presente convenio de cooperación.

ACUERDAN:

PRIMERO: Objeto del Convenio

El presente convenio de cooperación tiene por objeto precisar las tareas que deberán cumplir Londres 38 y la UTEM respectivamente para establecer una alianza de cooperación que apoye la labor de promoción, educación y acceso a la información realizada por ambas instituciones que sean de su interés.

SEGUNDO: Obligaciones de los contratantes

En virtud del presente convenio la Universidad Tecnológica Metropolitana se compromete a otorgar a Londres 38 los espacios para la difusión y promoción de los recursos de información de su Archivo Digital; así como colaboración en el desarrollo de herramientas para la descripción de su colección: elaboración de un vocabulario controlado especializado.

Mediante el presente convenio, Londres 38 se compromete a lo siguiente:

- ✓ Colaboración permanente en las actividades que desarrolle la UTEM, para apoyar el desarrollo de los contenidos impartidos en sus actividades que digan relación con los intereses, misión, visión y objetivos de Londres 38.

Al respecto, Londres 38 permitirá el acceso sin costo a sus publicaciones y testimonios, gráficos, folletos, libros y cualquier otra documentación de carácter público.

TERCERO: Contraparte Técnica



La administración y operación de las actividades tendrá como contraparte técnica en la Universidad Tecnológica Metropolitana al Director de la Escuela de Bibliotecología, Sr. Guillermo Toro y por otra, Londres 38 a su Encargada del Archivo Digital, Sra. Leslie Araneda Muñoz, los que podrán ser reemplazados por la persona que designen sus respectivos representantes legales.

CUARTO: Acuerdos Complementarios:

Para dar cumplimiento a cualquiera de los objetivos del presente Convenio, las partes suscribirán acuerdos complementarios en los que se detallarán específicamente los programas o proyectos que tengan por objeto cumplir con los objetivos antes indicados.

Los acuerdos complementarios, serán suscritos por el representante legal de cada Institución o por el funcionario en quien éste haya delegado tal atribución.

QUINTO: Vigencia del Convenio

El presente convenio tendrá una duración de 6 meses, pudiendo renovarse de común acuerdo de las partes, mediante anexos al presente instrumento. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá comunicar a la otra su decisión de terminar el convenio, por escrito, con al menos 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento del período en curso.

SEXTO: Domicilio

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

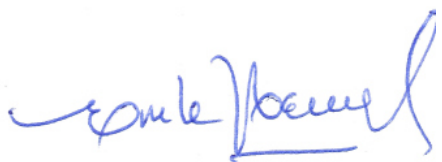
SÉPTIMO: Personerías

La personería de don **LUIS PINTO FAVERIO**, Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana, consta en el Decreto Supremo N° 130 de 2017, del Ministerio de Educación, en relación al artículo 1° de la Ley N° 19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana, y que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del D.F.L. N° 2 del Ministerio de Educación de 1994, la representación Legal de esta Universidad le corresponderá al Rector.

La personería de doña **ÉRIKA HENNINGS CEPEDA**, para representar a **Londres 38, espacio de memorias** consta en virtud de Certificado de poderes vigentes emitido de fecha 12 de noviembre de 2020 por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

OCTAVO: Ejemplares

Para constancia firman el presente convenio en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las instituciones.



6495142-4

ERIKA HENNINGS CEPEDA
DIRECTORA

LONDRES 38, ESPACIO DE
MEMORIAS

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado
digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO
Fecha: 2020.12.10
12:15:48 -03'00'

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

PCT

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACTOS, CONVENCIONES Y OPERACIONES CELEBRADAS CON PERSONAS RELACIONADAS

Instrucciones: La presente declaración jurada debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante con la Universidad.

Nombre	<u>Érika</u>
Apellido	<u>Hennings Cepeda</u>
Cédula de identidad o pasaporte	<u>6.495.142-4</u>
Nombre o razón social de la persona jurídica	<u>Londres 38, espacio de memorias</u>
RUT	65.162.085-6
Cargo del firmante	<u>Directora</u>
Domicilio	<u>Londres 38, Santiago</u>

El firmante, en la calidad que comparece, en virtud de lo dispuesto en los artículos 71 al 80 de la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, declara bajo juramento que tiene las siguientes calidades de personas relacionada con la UTEM:

- _____ Que tengo la calidad de Rector de la Universidad
- _____ Que tengo la calidad de Consejero Superior de la Universidad
- _____ Que desempeño funciones directivas en la Universidad

** NOTA: Se entiende que ejercen funciones directivas los integrantes del Consejo Superior, el Rector, así como cualquier autoridad unipersonal de la Universidad, que tenga atribución de decisiones estratégicas y patrimoniales.*

Nombre y apellido	Parentesco	Cargo

- _____ Que soy cónyuge, conviviente civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del Sr. Rector, de alguno de los Consejeros Superiores o de alguna persona que desempeñe funciones directivas en la Universidad, que a continuación se señala:

Nombre y apellido	Parentesco	Cargo

- _____ Que, teniendo la calidad de Rector, Consejero Superior o desempeñando un cargo directivo en la Institución declaro ser dueño, directamente o a través

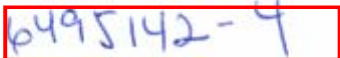
de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital de la parte contratante.

____ Que, teniendo la calidad de Rector, Consejero Superior, o desempeñando un cargo directivo en la Institución, declaro ser, a su vez, director, gerente, administrador, o ejecutivo principal de la persona jurídica contratante que represento.

____ Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es propietaria, socia, fundadora, asociada o miembro de la asamblea o, que conforme a los estatutos de la persona jurídica que represento, puede elegir a lo menos a un integrante del directorio u órgano de administración respectivo de la persona contratante.

____ Que, en virtud de las normas de carácter general dictadas por la Superintendencia de Educación Superior, la persona contratante que represento tiene la calidad de persona relacionada a la Universidad Tecnológica Metropolitana, por sus relaciones patrimoniales, de administración, de parentesco, de responsabilidad o de subordinación que haga presumir que sus operaciones con la Universidad originan conflictos de interés.

X **DECLARO QUE NO SOY O NO REPRESENTO A UNA PERSONA RELACIONADA DE LA UTEM**

Firma del declarante

Fecha: 26 /10 /2020

**** NOTA:** Esta declaración tendrá carácter de permanente, por lo que, cualquier cambio en la información declarada será responsabilidad del firmante dar cuenta inmediatamente a la Universidad, firmando una nueva declaración.

<u>USO INTERNO UTEM:</u>	
Funcionario responsable (Persona encargada de contratación)	
Cargo	
Fecha	
Firma	
Declaro haber recibido la presente Declaración del contratante que la suscribe	

***** NOTA: La presente Declaración Jurada deberá incorporarse a los antecedentes que se remiten a la Dirección Jurídica o a Contraloría Interna de la Universidad, según corresponda.**

Se previene que, la calidad de persona relacionada con la UTEM no constituye una prohibición para contratar con la Universidad. Por lo anterior, la presente Declaración Jurada, tiene como fin cumplir con el deber de informar a la Superintendencia de Educación Superior los actos, convenciones y operaciones con personas relacionadas según lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 269/2019.